

## Información relevante

Medellín, Abril 08 de 2021

EPM se permite informar en su calidad de mandataria de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mediante la Resolución No. 0569 del 25 de marzo de 2021, notificada el día 06 de abril de este año, declaro a la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.SP. responsable ambiental del primer cargo formulado mediante el Auto No. 05666 del 30 de noviembre de 2017, por haber realizado la ocupación del cauce de la fuente hídrica “Rio Ituango” para la instalación de un sistema de bombeo sin contar con la respectiva autorización o haber obtenido de manera previa la modificación de la licencia ambiental otorgada para el desarrollo de la *“Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango”* y como consecuencia de ello, le impuso a la sociedad HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., una sanción en la modalidad de multa en cuantía de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$85.551.995)

Contra la Resolución en mención se procederá a interponer el recurso de reposición dentro de los diez días siguientes a la notificación.

*estamos ahí.*